

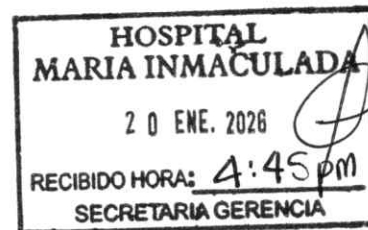
Hospital Departamental
María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5
127-201



CAQUETÁ

MEMORANDO



Florencia, 20 de enero de 2026.

PARA: CINDY TATIANA VARGAS TORO – Gerente.

DE: SHIRLEY STELLA VERDOOREN AVILA – jefe mantenimiento hospitalario

ASUNTO: Solicitud de Modificación No 01 al Contrato de interventoría No 02326 de 2025, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACION MENOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA AGUA CALIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"**, contratista ALTING INGENIERIA SAS, NIT 901.876.342-1

Cordial saludo,

En mi condición de jefe del área de Mantenimiento Hospitalario de la ESE Hospital Departamental María Inmaculada y supervisora del Contrato de interventoría No 02326 de 2025 me permito manifestarle la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de ejecución inicialmente aprobado en el precitado contrato.

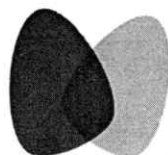
A medida que se ejecutaban las actividades del contrato de obra 02325 de 2025, y con base en las condiciones reales encontradas en cada uno de los espacios objeto de adecuación, se identificó la existencia de requerimientos adicionales que no habían sido previstos inicialmente dentro del presupuesto original del contrato. Estos requerimientos incluyen ítems, actividades y materiales adicionales que resultan esenciales para cumplir con los estándares técnicos, de seguridad y de calidad necesarios para el funcionamiento eficiente de los servicios hospitalarios.

Recibida la viabilidad por parte de interventoría para adición y prórroga del contrato de obra 02325 de 2025, esta supervisión resalta la necesidad de que la interventoría haga vigilancia en la totalidad del plazo en la ejecución del contrato de obra 02325, razón por la cual en condición de supervisora doy concepto favorable para que se adiciones en valor y tiempo al contrato de interventoría 02326 de 2025.

MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato de interventoría No 02326 de 2025 fue pactado con un plazo de ejecución inicial de dos meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Sin embargo, conforme a lo estipulado en el Estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Departamental María Inmaculada en **CAPITULO V- FASE DE EJECUCION**, de su artículo 38; Acuerdo No. 004 del 10 de enero de 2025, el contrato podrá ser adicionado en tiempo y valor hasta el 100% de la duración y cuantía inicial, cuando las circunstancias así lo requieran. La decisión de prorrogar el termino de duración y/o adicionar el valor del contrato, será potestativa del Gerente, para lo cual, tendrá en cuenta la necesidad del servicio. Así las cosas, como jefe de mantenimiento hospitalario y supervisora del

Cindy Tatiana Vargas Toro
Gerente



Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E.

NIT. 891.180.098-5

contrato de interventoría y basado en los hechos sustentados por el contratista de interventoría, me permito solicitar se conceda una prórroga por 30 días calendarios al Contrato de interventoría No 02326 de 2025



ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Para dar viabilidad a la respectiva modificación solicitada y conceptuada como favorable para el contrato de interventoría 02326 de 2025; se requiere autorizar adición de presupuesto; para garantizar el control y vigilancia del contrato de obra 02325 de 2026, durante los 30 días calendario de adición.

Conforme a lo anterior, se requiere la adición de presupuesto por el valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$ **6.451.141,00**), de acuerdo al siguiente balance financiero:

DESCRIPTION	ESTADO FINANCIERO
VALOR CONTRACTUAL	\$12.902.283
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	\$19.353.424
VALOR REQUERIDO DE ADICIÓN	\$6.451.141

Lo anterior con el fin que el contratista de cabal cumplimiento al objeto contractual, ejecutando las mayores cantidades y las actividades no previstas autorizadas para el proyecto mediante la presente solicitud.

Hacen parte del presente memorando 6 folios, que comprende los siguientes documentos:

- ✓ Anexo 1. Viabilidad de adición presupuestal y prórroga para los contratos 02325 y 02326

Lo anterior para su conocimiento y visto bueno.

Atentamente,


SHIRLEY STELLA VERDOOREN AVILA
Jefe mantenimiento hospitalario

Anexos: 6 folios (Viabilidad de adición presupuestal y prórroga para los contratos 02325 y 02326).

Proyecto: Carlos Eduardo Castro Bustos/Apoyo mantenimiento hospitalario 
Reviso: Paulino Murcia Herrera/Profesional universitario de mantenimiento hospitalario 


Gerente

Florencia Caquetá, 19 de enero del 2025

HMI-INT-003-19012026

Señores

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.

Entidad Contratante

Florencia, Caquetá

Referencia: Contrato de interventoría N° 02326-2025, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PUESTO DE SALUD DE LA VEREDA AGUA CALIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETA”.

Asunto: Viabilidad de adición presupuestal y prórroga para los contratos 02325 y 02326

Cordial saludo.

En mi calidad de Interventor del Contrato de Obra No. 2325 de 2025, y en atención a la solicitud formal de prórroga y adición presupuestal presentada por el contratista CONSTRUMATERIALES E INGENIEROS ZOMAC S.A.S., mediante oficio CTM26-005 allegado por correo electrónico el 18 de enero de 2026, me permito emitir el siguiente concepto técnico, administrativo y contractual, con fundamento en las visitas de obra, revisión documental y análisis presupuestal efectuado por esta Interventoría.

El contrato tiene por objeto la ejecución de obras de adecuación y mejoramiento del Puesto de Salud Agua Caliente, municipio de Morelia – Caquetá. Durante la ejecución contractual se evidenciaron condiciones físicas, funcionales y normativas no previstas en el alcance inicial, las cuales inciden directamente en la correcta prestación del servicio de salud y en la durabilidad de la infraestructura.

2. Análisis técnico de la solicitud

De las visitas técnicas conjuntas realizadas por la Entidad Contratante y la Interventoría, así como de la documentación aportada por el contratista, se verificó lo siguiente:

La necesidad real y justificada de ejecutar actividades no previstas inicialmente, relacionadas con:

- Construcción de estructura para soporte de tanque de almacenamiento de agua.
- Rediseño y adecuación de batería sanitaria conforme a requerimientos del sector salud.
- Elevación de cubierta para garantizar condiciones adecuadas de ventilación, confort térmico y operación.
- Manejo técnico de aguas lluvias y escorrentías mediante cunetas y drenajes.
- Construcción de rampa de acceso para garantizar condiciones de accesibilidad y seguridad.
- Las actividades adicionales se encuentran directamente asociadas a la funcionalidad, seguridad, accesibilidad y cumplimiento normativo del puesto de salud, por lo cual su no ejecución comprometería el correcto uso de la infraestructura.

3. Análisis presupuestal

Esta Interventoría revisó el balance de mayores y menores cantidades, los ítems no previstos, los APU y la memoria de cantidades, verificando que:

- Los ítems adicionales cuentan con justificación técnica clara.
- Los precios unitarios se encuentran acordes con valores de mercado y condiciones locales.
- El valor total de la adición asciende a TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$38.752.234,00).
- La adición se encuentra debidamente soportada y no corresponde a mayores cantidades injustificadas ni a errores de planeación atribuibles al contratista.

4. Análisis de la prórroga solicitada

En relación con la solicitud de prórroga por cuarenta y cinco (45) días calendario, la Interventoría constató que:

La ejecución de las actividades adicionales autorizadas implica una reprogramación de la secuencia constructiva.

Durante el mes de diciembre se presentaron afectaciones objetivas en el rendimiento, propias del sector de la construcción (disponibilidad de mano de obra, proveedores y suministro de materiales).

Las condiciones de localización rural del proyecto inciden en los tiempos de ejecución y logística.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado resulta técnicamente necesario y proporcional, y permitirá culminar la obra sin afectar la calidad ni la seguridad de la infraestructura.

5. Concepto de la Interventoría

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para:

La aprobación de la adición presupuestal por valor de \$38.752.234,00, destinada a la ejecución de los ítems no previstos debidamente justificados.

La aprobación de la prórroga del plazo contractual por treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Lo anterior, por cuanto se evidencia que la adición y la prórroga son necesarias, técnicas, razonables y coherentes con el objeto contractual, garantizando la entrega de una obra funcional, segura y conforme a los requerimientos del sector salud.

6. Recomendación

Se recomienda a la Entidad Contratante adelantar los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del otrosí de adición y prórroga, conforme a la normatividad contractual vigente.

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN PARA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 02326-2025

En mi calidad de Interventora del Contrato de Obra No. 2325 de 2025, y en atención a la solicitud de prórroga y adición presupuestal del contrato de obra, presentada por el contratista y conceptuada favorablemente por esta Interventoría, me permito solicitar formalmente la adición de plazo y presupuesto

del contrato de interventoría, con fundamento en las consideraciones técnicas, contractuales y administrativas que se exponen a continuación:

1. Naturaleza del contrato de interventoría

El contrato de interventoría se ejecuta bajo la modalidad de dedicación de profesionales, cuyo objeto consiste en realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual permanente durante toda la ejecución del contrato de obra.

En este sentido, la interventoría no constituye una actividad independiente, sino que se desarrolla de manera simultánea, continua y directamente asociada al plazo y alcance del contrato de obra.

2. Relación directa entre el contrato de obra y la interventoría

Como resultado del balance técnico y presupuestal del proyecto, la Entidad Contratante autorizó la ejecución de actividades adicionales y se encuentra en trámite la prórroga del plazo contractual del contrato de obra por treinta (30) días calendario.

Dicha ampliación del plazo y alcance del contrato de obra implica, de manera directa e inevitable, que:

- La interventoría deba extender su presencia en obra durante el mismo período adicional.
- Se requiera la continuidad en la dedicación de los profesionales asignados al contrato (interventor, apoyo técnico y administrativo).
- Se mantengan las obligaciones de seguimiento, control de calidad, revisión de actas, informes, comités y recibo de actividades adicionales.
- Por lo anterior, resulta técnica y contractualmente improcedente que el contrato de interventoría finalice antes o en condiciones distintas al contrato de obra intervenido.

Para supervisar y llevar el control como interventoría de la obra, se tienen en cuenta los siguientes ítems y actividades necesarias para garantizar la entrega de una estructura funcional:

- La construcción de una estructura adecuada para el tanque de almacenamiento de agua, indispensable para garantizar el abastecimiento del puesto de salud.
- La elevación de la cubierta, debido a que la altura existente no permitía condiciones óptimas de operación, ventilación y confort.
- -La construcción de una unidad sanitaria apta para personas con movilidad reducida, como lo requiere las edificaciones que prestan servicios de salud.
- Instalación de cielos rasos.
- Acabados asociados a la cubierta.
- Estas actividades quedaron condicionadas a la definición del balance presupuestal y a la posterior autorización para su ejecución, afectando la programación inicial del contrato.

Visitas de obra y nuevas necesidades identificadas

En visitas técnicas realizadas por la Entidad Contratante y la Interventoría, se verificó:

La necesidad real de las actividades inicialmente no contempladas.

La existencia de problemáticas asociadas al manejo inadecuado de aguas lluvias y escorrentías, que podrían generar inundaciones y afectaciones a la infraestructura del puesto de salud durante temporadas de lluvia.

La necesidad de construir una rampa de acceso que garantice condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para los usuarios y el personal del centro de salud.

Como resultado, se concluyó la necesidad de ejecutar actividades adicionales de drenaje y manejo de aguas, y la construcción de una rampa o andén de acceso, indispensables para garantizar la funcionalidad, durabilidad y seguridad de la obra.

3. Impacto en el recurso humano de la interventoría

El tiempo adicional requerido para la ejecución del contrato de obra conlleva un mayor número de días de dedicación profesional, lo cual genera costos adicionales asociados a:

- Honorarios del personal profesional asignado.
- Seguimiento técnico de ítems no previstos.
- Revisión y validación de balances presupuestales, actas de modificación, informes adicionales y recibo final de obra.
- Estos costos no se encuentran cubiertos dentro del valor inicial del contrato de interventoría, dado que corresponden a una ampliación real del plazo y alcance del proyecto.

4. Solicitud de adición

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa se solicita a la Entidad Contratante:

La adición del plazo del contrato de interventoría, en un término igual al aprobado para el contrato de obra, es decir, treinta (30) días calendario.

La adición presupuestal correspondiente, calculada con base en la dedicación efectiva de los profesionales de la interventoría durante el plazo adicional, conforme a las condiciones contractuales vigentes. Lo anterior, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad del control técnico y administrativo, y el cumplimiento de los principios de planeación, equilibrio económico del contrato y responsabilidad contractual.

Presupuesto adición interventoría:

1. PERSONAL (Valores Unitarios Incluye Prestaciones)						
ID	DESCRIPCIÓN	UND MEDIDA	CANTIDAD	DEDICATORIA	VR UNITARIO	SUBTOTAL
1.01	RESIDENTE INTERVENTORIA	MES	1.00	0.40	\$ 5 419 545.44	\$ 2 167 818.00
1.02	INGENIERO ELECTRICISTA	MES	1.00	0.20	\$ 3 000 000.00	\$ 600 000.00
1.04	PROFESIONAL SISO	MES	1.00	0.20	\$ 3 387 379.80	\$ 677 476.00
TOTAL						\$ 3 445 294.00
2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
2.01	PAPELERIA, IMPRESIONES	MES	1.00	1.00	\$ 478 355.89	\$ 478 356.31
2.02	INTERNET- PLAN DATOS	MES	1.00	1.00	\$ 75 000.00	\$ 75 000.00
TOTAL						\$ 553 356.31
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 3 998 650.31
3. POLIZAS						

3.01	GARANTÍAS DEL CONTRATO (POLIZAS)	%	1.00%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 64 511.00
4. IMPUESTOS NACIONALES Y TRIBUTOS DEPARTAMENTALES						
4.01	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	%	4.00%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 258 046.00
4.02	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	%	0.75%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 48 384.00
4.03	ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	%	0.50%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 32 256.00
4.04	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	%	1.00%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 64 511.00
4.05	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN	%	3.00%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 193 534.00
4.06	RETENCIÓN EN LA FUENTE X HONORARIOS	%	11.00%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 709 626.00
4.07	RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA	%	0.80%	1	\$ 6 451 141.50	\$ 51 609.00
SUBTOTAL						\$ 1 357 966.00
COSTO BÁSICO						\$ 5 421 127.31
IVA 19%						\$ 1 030 014.19
VALOR TOTAL						\$ 6 451 141.00

Se solicita a la Entidad Contratante adelantar los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del otrosí de adición y prórroga, conforme a la normatividad contractual vigente, para los contratos de obra e interventoría de la referencia.

Cordialmente,


ROSA COTAMO VALERO
Representante Legal
ALTING INGENIERÍA SAS
Contrato de interventoría N° 02326-2025

Anexo: Oficio de Solicitud Prórroga Contrato de Obra No 2325-2025.